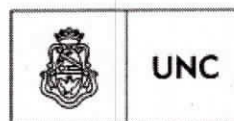


2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0043856/2015

Córdoba, 17 OCT 2018

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. María Laura Disandro, DNI: 31.645.913, a su contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 507/18 su contrato tenía vigencia desde el día 01 de agosto de 2018 hasta el día 28 de febrero de 2019.

Que por razones de otorgamiento de una beca para realizar estudios de posgrado no podrá continuar con su labor de Secretaria de Coordinación Suzuki.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Laura Disandro, DNI: 31.645.913, a su contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a partir del 1 de noviembre de 2018, siendo su último día laboral el 31 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
do

0637



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba